



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 0001415
LITUECHE, 28 de Diciembre 2022

“APROBACION PRESUPUESTO AREA SALUD”

CONSIDERANDO:

- Que, el presupuesto del área de salud lo integran el presupuesto municipal, Per cápita y programas de salud.
- Los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones propias del municipio, deben estar registrados en el presupuesto municipal.
- El Acuerdo N°152/2022, de la sesión ordinaria N°53, del H. Concejo Municipal de Litueche, de fecha 14 de Diciembre 2022, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de Junio del 2021. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios El D.F.L. N°. 1.263/75; El Decreto de Hacienda N°. 854, del 29 de septiembre de 2004; El Decreto N°. 1.186 que modifica el Clasificador Presupuestario. Ley N°21.395 de fecha 15 de diciembre 2021 que Aprueba el Presupuesto General para la Nación para el año 2022. Las normas sobre flexibilidad presupuestaria y demás normas sobre administración financiera de la Nación; Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12°; letra a) del art. 65°; y letra a) art. 82° de la Ley N°. 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, el estatuto de atención primaria, ley 19.378 y las facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Presupuesto del área salud, año 2023, cuya estimación asciende a la suma de M \$ 973.000.- (Novecientos setenta y tres millones de pesos), incluidos los ítems de ingresos y gastos y los programas anexos para su ejecución durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Remítase copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional de la Región del Libertador Bernardo. O'Higgins.
- 3.- Envíese copia de este decreto al Departamento de Finanzas, Unidad de Control, Administración Municipal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DIFUNDASE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/GRV/gp
Distribución:
Oficina de Partes.....1
Departamento de Finanzas.....1
Unidad de Control.....1
Archivo de Oficina.....1

